



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH**

República de Honduras

**ADENDUM PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 11-2024-SEAPI-UNAH**

“MANTENIMIENTO DE TECHO PALACIO DE LOS DEPORTES, C.U.”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorrogó, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 11-2024-SEAPI-UNAH	Mantenimiento de Techo Palacio de Deportes, C.U.	Fecha: martes veinte (20) de agosto de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.	Fecha: miércoles cuatro (4) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

**Ph. D. ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES
RECTOR-UNAH**



UNAH

AVISO DE PRECALIFICACIÓN

Asunto: PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, invita a las empresas Constructoras Hondureñas debidamente constituidas en Honduras (en adelante denominadas "Los Solicitantes"), con experiencia en las siguientes especialidades: **A) Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, B) Obras Viales, C) Obras Hidráulicas, D) Obras Eléctricas y E) Obras Mecánicas**, a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Constructoras para la **Construcción de Proyectos de Obras Públicas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

Los Solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada, que realice la UNAH a partir de enero a diciembre de 2025.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc. Los Solicitantes a participar en la Precalificación, deberán reclamar los documentos de precalificación, a partir del día jueves quince (15) de agosto de 2024, mediante solicitud electrónica al correo licitaciones.seapi@unah.edu.hn, a través de una carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada y sellada por persona autorizada, dirigida al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con atención al Ing. René Andrés Girón Vargas, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI. Los Solicitantes deberán hacer acuse de recibo firmando el documento Comprobante de Entrega y devolverlo a la misma dirección de correo electrónico, a efecto de quedar registrados como participantes en este Proceso de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día miércoles dieciocho (18) de septiembre de 2024, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Para consultas o información llamar a los teléfonos: 2216-6100, 2216-5100, 2216-3000 y 2216-7000, ext. 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo licitaciones.seapi@unah.edu.hn

**Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH**

AVISO DE SUBASTA

FINANCIERA CREDI Q, S.A. al Público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER**: Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Garantías Mobiliarias, disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y Código de Notariado, en la Ejecución de Garantía Mobiliaria con Intervención de Notario para Venta directa en Pública Subasta con registro de activo eventual, del bien mueble con las siguientes características: **VEHICULO MARCA: FOTON; MODELO: AUMARK TM2; TIPO: CAMIÓN; AÑO: 2023; COLOR: BLANCO; MOTOR: Q211010243D; CHASIS: LVAV2JBB1PE200023; CILINDRAJE: 2156 CC; PLACA: HAX7618**, por Ejecución de Garantía Mobiliaria constituida por el señor **CARLOS ERNESTO LACHMANN ARGUETA** a favor de la Financiera, para hacer efectivo el pago de la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTIÚN CENTAVOS (L.381,572.21)** más los intereses, gastos y costas de esta ejecución. Se convoca para SUBASTA del bien mueble, misma que se verificará en las instalaciones de Financiera Credi Q, S.A., ubicada en Colonia Altamira, 20 y 21 Calle, Boulevard del Sur, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**. El valor de la tasación del bien es de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL LEMPIRAS (L.262,000.00)**. No se aceptarán posturas menores al 100% del valor de la deuda. Se entenderá que todo licitador que participe en la subasta acepta que es bastante la titulación existente además las cargas o gravámenes si las hubiera.

San Pedro Sula, Cortés, 19 de agosto de 2024.

FINANCIERA CREDI Q, S.A.

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

EXP 0511-2022-166 J2/3 CIVIL

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Villanueva, Cortés, al público en general y para efectos de Ley, **HACE SABER**: Que en este Juzgado en fecha cinco de febrero del dos mil veinticuatro, DICTO SENTENCIA DEFINITIVA: Por lo anteriormente expuesto el Juez FALLA: PRIMERO: Declarando con lugar la solicitud declaratoria de Herederos Ab Intestato y de posesión efectiva de Herencia Ab Intestato presentada a favor de los señores JOSE ALBERTO MUÑOZ SELIN, LOIDA MARGARITA MUÑOZ GARCIA, también conocida como LAIDA MARGARITA MUÑOZ GARCIA, MANUEL EDGARDO MUÑOZ GARCIA, SILVIA EUNICE MUÑOZ GARCIA, MIGUEL ANOTINIO MUÑOZ GARCIA, MARTIN ALFONSO MUÑOZ HERNANDEZ, quienes actúan en condición de hijos Y ELDER JAVIER MUÑOZ HERNANDEZ, quien actúa en su condición de nieto del causante PADRE MARVIN JAVIER MUÑOZ GARCIA Y ABUELO MANUEL MUÑOZ ALVARADO, también conocida como MANUEL MUÑOZ(Q.D.D.G.).- SEGUNDO: Declarando Herederos Ab Intestato a los señores JOSE ALBERTO MUÑOZ SELIN, LOIDA MARGARITA MUÑOZ GARCIA, también conocida como LAIDA MARGARITA MUÑOZ GARCIA, MANUEL EDGARDO MUÑOZ GARCIA, SILVIA EUNICE MUÑOZ GARCIA, MIGUEL ANOTINIO MUÑOZ GARCIA, MARTIN ALFONSO MUÑOZ HERNANDEZ, quienes actúan en condición de hijos Y ELDER JAVIER MUÑOZ HERNANDEZ, en su condición de nieto, de todos los Bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunto PADRE MARVIN JAVIER MUÑOZ GARCIA Y ABUELO MANUEL MUÑOZ ALVARADO, también conocida como MANUEL MUÑOZ (Q.D.D.G.).- TERCERO: Se concede a los señores JOSE ALBERTO MUÑOZ SELIN, LOIDA MARGARITA MUÑOZ GARCIA, también conocida como LAIDA MARGARITA MUÑOZ GARCIA, MANUEL EDGARDO MUÑOZ GARCIA, SILVIA EUNICE MUÑOZ GARCIA, MIGUEL ANOTINIO MUÑOZ GARCIA, MARTIN ALFONSO MUÑOZ HERNANDEZ Y ELDER JAVIER MUÑOZ HERNANDEZ, la posesión efectiva de la Herencia.- CUARTO: Esta sentencia se profiere sin perjuicio de otros herederos testamentarios o Ab intestato de igual o mejor derecho. MANDA: 1) Que se publique este fallo en un periódico de la localidad de mayor circulación; 2) Que se haga la correspondiente inscripción que previene la Ley en el Registro de Sentencias del departamento; 3) Que se extienda a los interesados o a su apoderado Legal la certificación de estilo para que se opere la tradición de derechos; unas vez que quede firme el mismo.- NOTIFIQUESE.- ABOG. KATHERINE CARBAL GARCÍA JUEZ, F/S. ABOG. WENDI RUTH RODRÍGUEZ SECRETARIA ADJUNTA.- Villanueva, Cortés, 10 de Abril del año 2024.

**ABOG. WENDI RODRIGUEZ.- SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE VILLANUEVA, CORTES**

Captan "la visión más clara" de cómo las células cerebrales encarnan el pensamiento

REDACCIÓN CIENCIA, (EFE).- Un equipo científico ha logrado captar "la visión más clara" de cómo las células cerebrales encarnan el pensamiento, gracias a grabaciones eléctricas de más de 3.000 neuronas y a herramientas matemáticas.

"Estamos empezando a comprender cómo aprende el cerebro y cómo extraemos conocimiento de lo que experimentamos", afirma uno de los autores del estudio, Ueli Rutishauser, del Centro Médico Cedars-Sinai, en Estados Unidos. Los resultados se publican en la revista Nature.

Para ello, el equipo utilizó grabaciones eléctricas de más de 3.000 neuronas en 17 voluntarios con epilepsia que estaban siendo sometidos a monitorización invasiva (electrodos) para localizar las fuentes de sus convulsiones, resume un comunicado de la Universidad de Columbia.

Mientras los investigadores registraban los datos de las neuronas, invitaron a los participantes a realizar una sencilla tarea de razonamiento inferencial -la capacidad de interpretar y sacar conclusiones a partir de ciertos datos o premisas-.

En ella se mostraron repetidamente a los participantes cuatro imágenes: una persona, un mono, un coche y una sandía. En respuesta a cada foto, se les pedía que pulsaran un botón a la izquierda o a la derecha. A continuación, recibían un mensaje de correcto o incorrecto.

Una vez aprendidas, las asociaciones (imagen/botón) fueron cambiadas sin avisar. Al principio, las elecciones de los voluntarios fueron incorrectas.

Sin embargo, los errores permitieron a los participantes deducir rápidamente que una nueva regla imagen-botón había pasado a ser operativa y concluir, además, que todas las nuevas reglas imagen-botón habían cambiado, incluso las que aún no habían experimentado.

Los científicos comparan esta tarea experimental con las inferencias de la vida real, como las que a menudo hacen los viajeros en el extranjero.

Para alguien en Estados Unidos, conducir en Londres significa invertir muchas de las reglas aprendidas y hacer ese cambio mental requiere abstracción para centrarse en el lado de la conducción y hacer inferencias para evitar meterse directamente en el tráfico que viene de frente, explica un comunicado del Cedars-Sinai.

Transformar la actividad

cerebral en geometría

Pero, ¿cómo se expresan físicamente estos tipos de pensamiento en la actividad de las neuronas?

Utilizando herramientas matemáticas, los investigadores transformaron la actividad cerebral de los voluntarios en representaciones geométricas, es decir, en formas. Estas ocupaban miles de dimensiones en lugar de las tres dimensiones familiares.

No se pueden visualizar en la pantalla de un ordenador, pero sí se pueden utilizar técnicas matemáticas para visualizar representaciones mucho más simplificadas de ellas en 3D, señala Stefano Fusi, de la Universidad de Columbia.

Cuando los investigadores compararon las formas de la actividad cerebral entre los casos en los que los sujetos realizaban inferencias acertadas y aquellos en los que sus inferencias no tenían éxito, surgieron marcadas diferencias.

"En determinadas poblaciones neuronales durante el aprendizaje, observamos transiciones de representaciones desordenadas a bellas estructuras geométricas que se correlacionaban con la capacidad de razonar inferencialmente", detalla Fusi.

Los investigadores observaron estas estructuras solo en grabaciones del hipocampo y no en otras regiones como la amígdala y las áreas corticales del lóbulo frontal.

Se trata de un "hallazgo sorprendente", ya que durante mucho tiempo se ha considerado que el hipocampo es el lugar del cerebro donde se plasman los mapas neuronales de los espacios físicos. Los nuevos datos demuestran que también puede construir mapas cognitivos relacionados con funciones cerebrales como la inferencia y el aprendizaje.

Además, los voluntarios que aprendieron las reglas asociativas entre imágenes y botones sólo mediante instrucciones verbales, y no en virtud de la experiencia de ensayo y error, forjaron las mismas "representaciones neuronales bellamente estructuradas en el hipocampo".

"Nuestro trabajo muestra que las instrucciones verbales dan lugar a representaciones neuronales estructuradas muy similares a las que resultan del aprendizaje experimental", aclara Rutishauser.

El trabajo, que contó también con la colaboración de la Universidad de Toronto, fue financiado por la Iniciativa BRAIN de los Institutos Nacionales de la Salud de Estados Unidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH
República de Honduras

ADENDUM PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 11-2024-SEAPI-UNAH
"MANTENIMIENTO DE TECHO PALACIO DE LOS DEPORTES, C.U."

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 11-2024-SEAPI-UNAH	Mantenimiento de Techo Palacio de Deportes, C.U.	Fecha: martes veinte (20) de agosto de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.	Fecha: miércoles cuatro (4) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR-UNAH

AVISO DE HERENCIA
EXPEDIENTE 0801-2024-04326-CV

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en este Despacho Judicial en Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato registrada bajo el número **0801-2024-04326-CV**, promovida por el señor **JUAN CARLOS SANCHEZ FLORES**, actuando en causa propia, se dictó sentencia en fecha nueve (9) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), que en su parte dispositiva dice: **FALLA:** 1) Declarar Heredero Ab-Intestato al señor **JUAN CARLOS SANCHEZ FLORES**, de todos los bienes, acciones, derechos y obligaciones del causante el señor **JUAN CARLOS SANCHEZ CANALES (Q.D.D.G.)**. 2). Conceder la posesión efectiva de la Herencia Ab-Intestato al señor **JUAN CARLOS SANCHEZ FLORES**, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho.
Tegucigalpa, M.D.C., 12 de agosto del 2024

MARYORI N. AGUILAR
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO

La Infrascrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció a este Juzgado la señora **SAMIA YAMILETH GIRON LICONA** interponiendo demanda especial en materia Personal, con número de ingreso **0801-2024-00143**, contra el **ESTADO DE HONDURAS** a través de la **SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION** incoando demanda especial para la nulidad de un acto administrativo en materia de personal. - Que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal por haberse emitido infringiendo el ordenamiento jurídico y no ser conforme a derecho. - Reconocimiento de una situación jurídica individualizada de cancelación o separación injusta e ilegal y como medida para su pleno restablecimiento se le reintegre o restituya en su cargo de igual o mejor categoría, más el pago de los sueldos dejados de percibir que le corresponden a partir de la fecha de su cancelación injusta hasta la fecha que sea reintegrado al cargo, más el pago de los derechos adquiridos, como décimo tercer y décimo cuarto mes de salario y vacaciones que le correspondan. - Así como los aumentos de salarios que se otorguen al cargo que desempeñaba hasta que se ejecute la sentencia condenatoria que se dicte. - Se acompañan documentos.- Poder. *En relación al acuerdo No. 106-2024 de fecha 31 de enero del 2024.*
Atentamente,

ABOG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA POR LEY



RECICLANDO POR HONDURAS

RECICLA TUS ELECTRÓNICOS

PARA AYUDAR A LOS NIÑOS CON CÁNCER

Por cada libra reciclada, se destinará un donativo para adquirir medicamentos oncológicos.

HASTA EL 20 AGOSTO

¡HAZLO YA!

ORGANIZAN





UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

ENMIENDA No. 2

LPN No. 11-2024 SEAPI-UNAH

“MANTENIMIENTO DE TECHO PALACIO DE LOS DEPORTES, C.U.”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 11-2024-SEAPI-UNAH da a conocer la **ENMIENDA No. 2** al Pliego de Condiciones, la cual, pasa a formar parte integral del mismo.

La Enmienda No.2 numeral 1 viene de la Consulta **No. 18** de la Aclaración No. 2

SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

1) 4.1.8.2 OFICINA Y BODEGAS

Oficina

El Contratista deberá proveer y mantener una oficina para el uso del Contratista. Esta oficina de campo deberá ser desalojada y retirada cuando se le indique por el Supervisor. Esta oficina deberá estar acondicionada con puertas, cerraduras y mesas estantes para los planos y lo necesario para el buen acondicionamiento de tales instalaciones.

Bodega General:

El Contratista deberá proveer y mantener en la obra una bodega debidamente acondicionada para materiales que puedan ser dañados o afectados por estar expuestos a la intemperie. Estas bodegas serán propiedad del Contratista, y deberán ser desalojadas una vez terminados los trabajos. El lugar donde se ubicarán las bodegas será indicado por la Supervisión al inicio del Proyecto.

Forma de Pago: No se incluye las actividades de oficinas y bodega general en el formato de actividades, en vista que todos los gastos relacionados correrán por cuenta del contratista.

La presente Enmienda No. 2 se suscribe en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., el día veintidós (22) del mes de agosto de 2024.


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Archivo Expediente de Proyecto